

I.T.E
Ips

En Algeciras, a 21 de marzo de 2.013



CIRCULAR.

Por la presente pongo en su conocimiento que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.013, resultó aprobada inicialmente la **Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones para el Municipio de Algeciras.**

En archivo adjunto les acompaño copia de la citada Ordenanza, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Para ello disponen de un plazo de 30 días, contados a partir de la inserción del anuncio que se refiere a la aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano su colaboración, le saluda atentamente.

EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO
DE URBANISMO

Fdo. Diego González de la Torre



COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ